

UNIVERSIDAD DE CHILE

E25009

RECIBIDO
SENADO UNIVERSITARIO

11 AGO 2014

INTEGRACION DEL SENADO UNIVERSITARIO.-

DECRETO EXENTO N° 0028421 de 23 de julio de 2014

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto reündido, coordinando y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, del mismo Ministerio, aprobatorio de los Estatutos de la Universidad de Chile; en el D.S. N° 266 de 2014, del Ministerio ya citado; en el D.U. N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; en la Resolución Exenta N° 0537, de 06 de mayo de 2014, modificada por Resolución Exenta N° 0691, de 30 de mayo de 2010; en los Oficios N°s. 1173, y 1171, de 11 de Julio de 2014, y N° 1068 de 02 de julio de 2014, todos del señor Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central; Carta de Renuncia de los actuales representantes del Estamento de los Estudiantes, de 10 de julio de 2014; y las respectivas Actas de Escrutinio Final de la Junta Electoral Central,

DECRETO:

1.- Son integrantes del Senado Universitario de la Universidad de Chile, a contar del 14 de agosto de 2014, las siguientes personas, en razón de haber sido elegidas por la comunidad universitaria:

I.- Representantes del Estamento Académico:

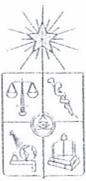
a) Representantes Académicos Transversales:

- Prof. CLAUDIO MOISÉS FALCÓN BEAS.
- Prof. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
- Prof. CLAUDIO DOMINGO GUTIÉRREZ GALLARDO.
- Prof. JUAN CARLOS LETELIER PARGA.
- Prof. MIGUEL ANGEL MORALES SEGURA.
- Prof. CÉSAR PABLO OYARZÚN ROBLES.
- Prof. PEDRO ROBERTO PANTOJA PARADA.
- Prof. LEONOR INÉS PEPPER BERGHOLZ
- Prof. GUILLERMO ANDRÉS SOTO VERGARA.

b) Representantes Académicos por Organismo:

- Prof. MARÍA PAZ VALENZUELA BLOSSIN, por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Prof. MARÍA ELENA NORA MUÑOZ MÉNDEZ, por la Facultad de Artes.
- Prof. ANTONIO FRANCISCO BEHN VON SCHMIEDEN, por la Facultad de Ciencias.





- Prof. CLAUDIO PASTENES VILLARREAL, por la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- Prof. WILLY ANDRÉS KRACHT GAJARDO, por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- Prof. DANIEL ALEJANDRO ESPINOZA GONZÁLEZ, por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- Prof. AMANDA HUERTA FUENTES, por la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza.
- Prof. CLAUDIO ALBERTO OLEA AZAR, por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.
- Prof. IRMA ESTER PALMA MANRÍQUEZ, por la Facultad de Ciencias Sociales.
- Prof. VÍCTOR HUGO PARRAGUEZ GAMBOA, por la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias.
- Prof. JAVIER IGNACIO NÚÑEZ ERRÁZURIZ, por la Facultad de Economía y Negocios.
- Prof. ERIC EDUARDO PALMA GONZÁLEZ, por la Facultad de Derecho.
- Prof. CARLOS MARIO RUIZ SCHNEIDER, por la Facultad de Filosofía y Humanidades;
- Prof. MERCEDES NATALIA LÓPEZ NITSCHKE, por la Facultad de Medicina y Hospital Clínico Universidad de Chile.
- Prof. ZULEMA DEL CARMEN DE BARBIERI ORTÍZ, por la Facultad de Medicina y Hospital Clínico Universidad de Chile.
- Prof. MARÍA PATRICIA GÓMEZ MORALES, por la Facultad de Medicina y Hospital Clínico Universidad de Chile.
- Prof. FERMÍN EDUARDO GONZÁLEZ BERGAS, por la Facultad de Odontología.
- Prof. RAQUEL DEL CARMEN BURROWS ARGOTE, por los siguientes Institutos: Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos, Instituto de Estudios Internacionales, Instituto de Asuntos Públicos, e Instituto de la Comunicación e Imagen.

II.- Representantes del Estamento de los Estudiantes:

- Sr. MATÍAS GABRIEL FLORES GONZÁLEZ.
- Sr. KLAUS HEINZ FRANZ DEMANÉ.
- Sr. ARIEL ESTEBAN GREZ VALDENEGRO.
- Sr. SIMÓN CRISTOBAL PIGA DÍAZ.
- Sr. NICOLÁS ANTONIO PINEDA VELOZ.
- Srta. CAMILA RUZLAY ROJAS VALDERRAMA.
- Sr. CRISTOBAL QUEULAT VALENZUELA CORTÉS.

III.- Representantes del Estamento del Personal de Colaboración:

- Sr. DANIEL IGNACIO BURGOS BRAVO.
- Sr. ABRAHAM SEGUNDO PIZARRO LÓPEZ.



UNIVERSIDAD DE CHILE

2.- Los integrantes del Senado Universitario asumirán sus funciones a contar del 14 de agosto de 2014, iniciándose en consecuencia su mandato por el periodo establecido en el inciso cuarto del artículo 24 del Estatuto de la Universidad de Chile: que es de cuatro (4) años en el caso de los representantes de los Estamentos Académico, y del Personal de Colaboración; y de dos (2) años en el caso de los representantes del Estamento de los Estudiantes.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr. ENNIO VIVALDI VÉJAR, Rector Universidad de Chile; Sr. ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ, Secretario General (S), Universidad de Chile.

Lo que transcribo para su conocimiento.



ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
SENADO UNIVERSITARIO
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
FACULTADES E INSTITUTOS
PROGRAMA ACADEMICO DE BACHILLERATO
HOSPITAL CLÍNICO U. DE CHILE
DIRECCION JURIDICA
FECH
ACAUCH
FENAFUCH
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM

